

Cerro Sombrero, 24 de julio de 2009.-

NUM. 424/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso de funcionario.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal Nº 373 del 26 de agosto de 2008, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el permiso Administrativo al **Sr. ANDRES GARCES GONZALEZ**, auxiliar a contrata Grado 15º, de la E.S.M., por medio día, que hará efectivo por la tarde del día viernes 24 de julio de 2009.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesado, Departamento de Educación Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PEDRO MENDEZ URRUTIA
Secretario Municipal (S)



GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde (S)